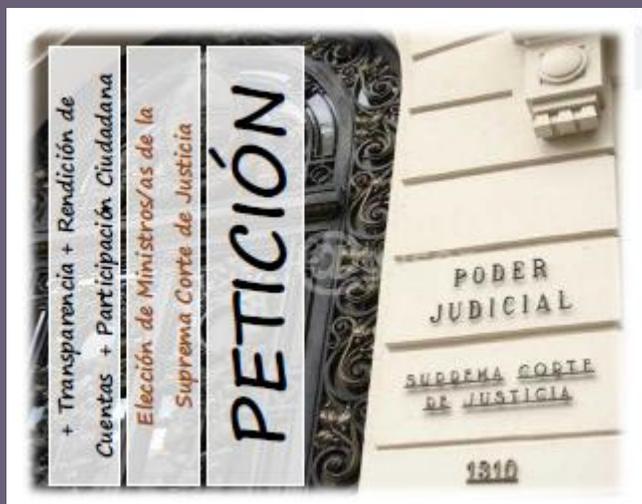


INFORME Petición a la Asamblea General



Parte fundamental y enriquecedora de éste proceso lo constituye nuestra diversidad. Somos organizaciones, grupos, colectivos y redes, provenientes de la academia, de la cultura, de los movimientos sociales, de mujeres, cooperativista, feminista y obrero sindical.

DESDE 1907 – HASTA 2014

Un total de 76 personas ocuparon el cargo de Ministro/a de la SCJ.

HOMBRES: 73 MUJERES: 3

Un proceso colectivo, popular e inclusivo.

Por: Marina Morelli Núñez – Mujer Ahora

Desde 2011 la Cooperativa Mujer Ahora generó una línea de trabajo en referencia al sistema de justicia nacional, con el objetivo de contribuir a su mejora.

En ese marco, una de las estrategias, consiste en crear espacios colectivos de discusión, desarrollo de ideas y pensamiento jurídico, propiciando la utilización por parte de las organizaciones sociales, de antiguas herramientas que contiene nuestro marco normativo, con un sentido innovador.

Integrar la dimensión jurídica a la lucha de las organizaciones sociales por las transformaciones necesarias, constituye un desafío que nos entusiasma.

Nuestro antecedente, fue la Acción de Petición incoada por 104 organizaciones ante la Suprema Corte de Justicia, solicitando se erradicara del sistema prácticas arbitrarias e ilegítimas en el marco de la aplicación de la Ley nº 17.514. En noviembre de 2012 se dicta la Acordada nº 7755, haciendo lugar a la Petición.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO. Artículo 235 de la Constitución

Cuarenta años cumplidos de edad.

Ciudadanía natural en ejercicio, o legal con diez años de ejercicio y veinticinco años de residencia en el país

Ser abogado con diez años de antigüedad o haber ejercido con esa calidad la Judicatura o el Ministerio Público o Fiscal por espacio de ocho años.

Para cambiar la historia se necesita construir colectivamente...

En enero de 2013 decidimos estudiar una arista importante del sistema, que se centra en el proceso de elección y designación al cargo de Ministro/a de la S.C.J. Advertimos que el proceso de elección que precede a la designación, carecía de transparencia y parecía limitarse a una cuestión de negociación política partidaria.

Nuestra experiencia acumulada como organización feminista radicaba en acciones que garantizaran el efectivo goce de los derechos humanos de las humanas. Los desafíos fueron enormes, porque supimos desde un comienzo que una acción colectiva que pretendiera revertir una práctica ejecutada durante más de un siglo, requería un conjunto de organizaciones que además del movimiento de mujeres y feminista, nucleara, al movimiento social, cultural, obrero sindical, estudiantes, cooperativistas... en definitiva, era la diversidad el elemento que enriquecería y potenciaría una acción de ésta naturaleza. En marzo de 2013 participamos de Asamblea de la Institución de DDHH y Defensoría del Pueblo, con un documento que pretendió cuestionar prácticas y formular propuestas de acciones colectivas por

parte de las organizaciones. En agosto de ese año, realizamos una convocatoria abierta a un espacio de discusión. Inconformes aún, y con enormes papelógrafos en mano, nos fuimos a entrevistar con las organizaciones. Hubo puertas que nunca se abrieron para recibimos, y correos electrónicos que no fueron contestados.

A quienes pudimos llegar, la idea que se planteaba comenzó a entusiasmarlos. Durante 2014 logramos avanzar hacia la concreción de algunas acciones, entre ellas, la Petición. Es importante para Mujer Ahora, resaltar que la Petición no es un producto ni la culminación de un proceso. Que nuestra idea central es avanzar hacia una Acción Colectiva que ejerza el Derecho de Propuesta de Candidato/a a ocupar el cargo de Ministro/a de la SCJ.

Delineamos colectivamente un camino que recién se comienza a andar. Estamos convencidas que este proceso resulta tan incipiente como necesario en el país.

Agradecemos, la confianza y el compromiso de todos los colectivos, grupos y organizaciones que se han integrado.



DESDE 1907 – HASTA 2014

De un total de 76 personas ocuparon el cargo de Ministro/a de la SCJ, sólo 2 no provenían de la carrera judicial

¿Quiénes somos peticionantes?



Juntos Podemos, Movimiento Paulina Luisi, Grupo Esperanza y Vida, Cambios, Casa de la Mujer de Marindia, Dimensión Mujer, Grupo de Mujeres Rurales de Canelones, Movimiento "Prof. Nilda Irazoqui", Mujer Ciudad de la Costa, Mujeres de Canelón Chico - Mucachi, Mujeres del Obelisco, Mujeres Las Piedras, Mujeres Unidas de la Vista Linda, Visión Nocturna, REDUTRASEX, Grupo de Apoyo a la Mujer y la Familia (GAMU), Del Alba, Equipo Mujer y Patriarcado, Lugar de la Mujer, Mujer Hoy Adultas Mayores, Mujeres del Área Lechera, Accionar entre Mujeres Guyunusa, Asociación de Meretrices Públicas (AMEPU), Asociación de Travestis del Uruguay (ATRU), Casa de la Mujer de la Unión, CEFIDU, Centro Interdisciplinario Caminos", Colectivo "Ovejas Negras", Comisión de Mujeres del Club Arbolito Comuna Mujer, Creaciones Étnicas Chaloná, Dodecá mujer-es, El Faro - Foro Juvenil, Fundación PLEMU, G EPEQ, Grupo de Mujeres Comuna 12, Grupo de Mujeres Comuna 13, Grupo de Mujeres Comuna 9, ICW Uruguay "Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VHI Sida", Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU), Instituto Mujer y Sociedad, La Cabaña, Mujer Ahora, Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Mujeres de Negro-Uruguay, Nacer Mejor, Red Género y Familia, UAFRO, Unión de Mujeres Uruguayas (UMU), El Espacio, Mujeres como Vos, Vivir: afrontar la Violencia Doméstica, Asociación Civil "Rayito de Luz", Mujeres del Área Rural Lechera de San José, Amanecer con Vos, Nuevos Caminos, Red de Mujeres de Soriano (REMSO), Comisión de la Mujer de Ansina, Grupo de Mujeres Isabelinas, RAICES, UMPCHA - Unión de Mujeres del Pueblo Charrúa, Mujer Aquí Mujer Vergarenc, PLEMU Treinta y Tres, Mujeres Fraybentinas, SERFAM Grupo "Maestra Cristina Benavides" – Integrantes de la CNS Mujeres por Democracia Equidad y Ciudadanía.



Abriendo Camino, Casa de Las Toscas, Casa de la Mujer de la Costa, CATFRAY, CEIBOCOOP, Cooperativa CANARU, Desafío, Dimensión Mujer, Grupo El Garage, Grupo Mujer Juanico, Grupo Mujer Progreso, Grupo PAMA, Juntas Podemos, Mi Cosecha, Movimiento Prof. Pérez Irazoqui, Mujeres del Campo Trabajando, Mujeres: De Historias y Verdades, MUJEFAS, Mujeres Trabajando por Esperanza y Amistad, Mujeres del Obelisco, Mujeres Las Piedras, Mujeres Rurales de Canelones, Mujeres Unidas de Vista Linda, Mujeres de San Antonio, Nosotr@s, Las Alegrías, Resistiré. Integrantes de la Red Canarias en Movimiento.

Cooperativa Mujer Ahora

CAinfo

Amnistía Internacional – Uruguay

Crysol

Codof

Comisión Nacional de Seguimiento Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía

Colectivo Mujeres en el Horno

Red Uruguaya Contra la Violencia Domestica y Sexual

Red Canarias en Movimiento

Infancia Adolescencia Ciudadana (IACI)

Centro Interdisciplinario Aire.uy

Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo - Uruguay

Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República

Cotidiano Mujer

Mujeres de Paz Uruguay-

Fundación Mario Benedetti

Serpaj- Uruguay

CLADEM- Uruguay

Instituto Sexur

Colectiva Mujeres

Ciudadanías en Red

IELSUR

MUJER Y SALUD EN URUGUAY – MYSU

Movimiento Sindical PITCNT

Colectivo Mujeres de Negro- Uruguay

Datos Abiertos, Transparencia y Acceso a la Información Pública



Accionar entre Mujeres Guyunusa, Aire.uy, Amanecer en Vos, Amnistía Internacional Uruguay, Andenes, Servicio y Acciones por la Infancia Programa Arcoiris , Asociación Civil El Paso, Cambios, Casa Abierta, Casa de la Mujer de la Costa, Casa de la Mujer de la Unión, Centro Interdisciplinario Caminos, Consejo Uruguayo de Mujeres Judías Shalom Bait, Delmira Agustini, Dimensión Mujer, Espacio Salud, Foro Juvenil El Faro, Grupo de Trabajo en Violencia Domestica del Movimiento de Mujeres de Florida, Grupo Mujer de Ciudad de la Costa, Grupo Raices, Infancia Adolescencia Ciudadana, Iniciativa Latinoamericana, Instituto Mujer y Sociedad, Juventud para Cristo, Mujer Ahora, Mujeres de Las Piedras, Mujeres de Negro Uruguay, Mujeres Sin Miedo, Nuevos Caminos, Plenario de Mujeres del Uruguay, Grupo Vivir Salto, Serfam, Somos ONG, Voz de la Mujer. Integrantes de la RUCVDS



Nuestra petición se erige en base a un conjunto de claves para el fortalecimiento democrático

Por: Tania da Rosa (CAinfo)

La concepción del sistema judicial como garantía fundamental del estado de derecho: el sistema judicial es clave para la defensa de los derechos humanos y para asegurar el derecho de toda persona de ser oída y juzgada por un tribunal imparcial e independiente. Asimismo es un contrapeso fundamental de los demás poderes del Estado. Existe consenso a nivel internacional respecto a que los mecanismos de designación de las y los integrantes de los máximos órganos judiciales tienen impacto en el fortalecimiento de los sistemas de justicia.

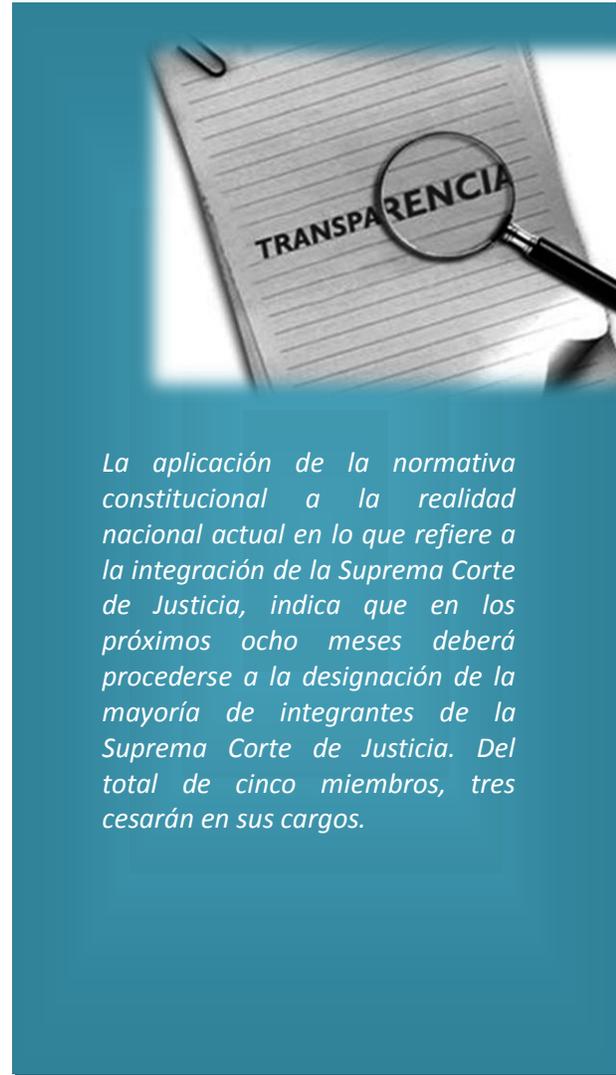
La independencia judicial como condición indispensable del estado de derecho y como derecho fundamental en sí mismo: La independencia judicial comprende la "independencia institucional", que se vincula con el principio de división de poderes y la "independencia individual", es decir, la independencia de los jueces y juezas de otros miembros del Poder Judicial en su función jurisdiccional.¹ Diversos instrumentos de derechos humanos ratificados por nuestro país, reafirman la independencia judicial como un derecho en sí mismo (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 14 y Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 8).

De acuerdo a los principios y estándares internacionales en materia de independencia judicial, la transparencia en los procesos de selección de las y los integrantes de los máximos órganos judiciales, resulta esencial para **afirmar** la independencia de este Poder. En este sentido se ha pronunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al establecer que un "adecuado proceso de designación de los miembros del poder judicial, que sea transparente y garantice la igualdad de los candidatos, es garantía fundamental para su independencia".

La necesidad de que existan lineamientos para una selección de magistradas/os de los máximos órganos del sistema judicial transparente y basada en el mérito: Distintos órganos del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos, así como organizaciones de la sociedad civil de la región, han planteado la necesidad de que existan procedimientos y criterios claros, objetivos y transparentes para la elección, ascenso y traslado de los/as magistrados/as, y que la selección se realice en base a la valoración de los méritos como elemento esencial.

En este sentido la presente petición ciudadana apunta a que en el marco de las previsiones de la Constitución de la República para la elección y designación de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, se disponga un mecanismo que garantice la aplicación de estos estándares en el proceso, mediante la definición de lineamientos claros y objetivos que puedan ser conocidos por toda la ciudadanía. Se busca así garantizar que la elección de una persona por sobre otras se base en el mérito.

La transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana como pilares de la democracia que se afirman frente a todos los poderes del Estado y sus órganos: En una democracia es fundamental que las personas conozcan cómo se adoptan las decisiones públicas, y además, que quiénes representan los intereses colectivos rindan cuentas de su actuación. De acuerdo con los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, las organizaciones firmantes de esta acción colectiva entendemos que es necesario garantizar a la ciudadanía el acceso a la información sobre: el listado de



La aplicación de la normativa constitucional a la realidad nacional actual en lo que refiere a la integración de la Suprema Corte de Justicia, indica que en los próximos ocho meses deberá procederse a la designación de la mayoría de integrantes de la Suprema Corte de Justicia. Del total de cinco miembros, tres cesarán en sus cargos.

a integrar la Suprema Corte de Justicia, sus curriculums, los criterios seguidos para su evaluación, las conclusiones a las que se hayan arribado por parte de los parlamentarios/as, así como los informes que sean presentados por el Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal, por operadores jurídicos calificados y por parte de la sociedad civil organizada.

Relevancia democrática del acto de elección previo a la designación y juramentación en el cargo: De acuerdo con los estándares que se plantaron anteriormente, entendemos que la elección de los integrantes del máximo órgano judicial no puede quedar sometida ni ser el producto final de una negociación política de los partidos con representación parlamentaria. El acto formal de designación debe estar precedido de un proceso de elección que contemple todos los aspectos

Lunes 20 de Octubre – Presentación de la Petición

El lunes 20 de octubre a las 9:00 hs, una delegación constituida por la Dra. Marina Morelli Nuñez (Mujer Ahora), la Dra. Verónica de los Santos (Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho UDELAR), Beatriz Benzano (MUJERES DE PAZ_ URUGUAY), y Margarita Lagos, fueron las encargadas de realizar la presentación formal del documento que contiene la Petición a la Asamblea General.



La coyuntura nacional y la fecha elegida.

La aplicación de la normativa constitucional a la realidad nacional actual en lo que refiere a la integración de la Suprema Corte de Justicia, indica que en los próximos ocho meses deberá procederse a la designación de la mayoría de integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

Del total de cinco miembros, tres cesarán en sus cargos.

Nuestra petición se inserta en ésta realidad y tiene por objetivo dotar al proceso parlamentario de características bien diferentes a las que tradicionalmente y durante más de un siglo se han practicado.

Aceptar nuestra petición, posibilitaría que se legitimara aún más, a quienes accedan a dichos cargos y detenten el poder-deber de diseñar e implementar las políticas públicas de justicia, entre otras tareas

A las 11:00 en la Sede de APU se brindó una conferencia de prensa, con nutrida presencia de medios de comunicación.

La responsabilidad de la vocería recayó en la Doctoras Marina Morelli Nuñez (Mujer Ahora), Gianella Bardazano (Ielsur) y Tania Da Rosa (CAinfo), quienes dieron a conocer el proceso transitado por las organización, los objetivos que nos motivan, las claves de fortalecimiento democrático en que se funda nuestra acción así como el petitorio formulado a la Asamblea General.



VIDEO DE LA CONFERENCIA DE PRENSA



<http://youtu.be/7ZZliFOODr4>

PETICIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

EN Referencia a: Proceso
Parlamentario para la elección
de Ministra/o de la Suprema
Corte de Justicia

EL conjunto de organizaciones que suscriben la presente, abogan por la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en el proceso parlamentario de elección de las autoridades del máximo órgano del Poder Judicial.

ASAMBLEA GENERAL
XLVIIª Legislatura
Señores/as integrantes.

Red Uruguaya Contra la Violencia Domestica y Sexual, reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 12 de febrero de 2008 , con Sede Social en Guayabo 1786 y representada en éste acto por las Señoras Fanny Samuniski titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Clyde Lacasa , titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quienes actúan en sus calidades de integrantes de la Comisión Directiva, respectivamente, Red que agrupa a las siguientes organizaciones y grupos: Accionar entre Mujeres Guyunusa, Aire.uy, Amanecer en Vos, Amnistía Internacional Uruguay, Andenes, Servicio y Acciones por la Infancia Programa Arcoiris , Asociación Civil El Paso, Cambios, Casa Abierta, Casa de la Mujer de la Costa, Casa de la Mujer de la Unión, Centro Interdisciplinario Caminos, Consejo Uruguayo de Mujeres Judías Shalom Bait, Delmira Agustini, Dimensión Mujer, Espacio Salud, Foro Juvenil El Faro, Grupo de Trabajo en Violencia Domestica del Movimiento de Mujeres de Florida, Grupo Mujer de Ciudad de la Costa, Grupo Raíces, Infancia Adolescencia Ciudadana, Iniciativa Latinoamericana, Instituto Mujer y Sociedad, Juventud para Cristo, Mujer Ahora, Mujeres de Las Piedras, Mujeres de Negro Uruguay, Mujeres Sin Miedo, Nuevos Caminos, Plenario de Mujeres del Uruguay, Grupo Vivir Salto, Serfam, Somos ONG, Voz de la Mujer; **Comisión Nacional de Seguimiento.**

Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía, reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 19 de junio de 2004 , con Sede Social en San José 1436 y representada en éste acto por las Señoras María del Carmen Arias titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Victoria Espasandín , titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] quienes actúan en sus calidades de Presidenta y Secretaria, respectivamente, Comisión que agrupa a las siguientes organizaciones y grupos: Juntos Podemos, Movimiento Paulina Luisi, Grupo Esperanza y Vida, Cambios, Casa de la Mujer de Marindia, Dimensión Mujer, Grupo de Mujeres Rurales de Canelones, Movimiento "Prof. Nilda Irazoqui", Mujer Ciudad de la Costa, Mujeres de Canelón Chico - Mucachi, Mujeres del Obelisco, Mujeres Las Piedras, Mujeres Unidas de la Vista Linda, Visión Nocturna, Colectiva Mujeres, REDUTRASEX, Grupo de Apoyo a la Mujer y la Familia (GAMU), Iglesia Valdense de armelo, Del Alba, Equipo Mujer y Patriarcado, Lugar de la Mujer, Mujer Hoy Adultas Mayores, Mujeres del Área Lechera (M.A.R.LE.F), PLEMU-Florida, SEDSEX, Mujeres sin miedo, PLEMU-Lavalleja, Accionar entre Mujeres Guyunusa, Asociación de Meretrices Públicas (AMEPU), Asociación de Travestis del Uruguay (ATRU), Casa de la Mujer de la Unión, CEFIDU, Centro Interdisciplinario "Caminos", Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo (CIEDUR), Colectivo "Ovejas Negras", Comisión de Mujeres del Club Arbolito (La Teja), Comuna Mujer, Creaciones Étnicas Chaloná, Dodecá mujer-es, El Faro - Foro Juvenil, Fundación PLEMU, GEPEQ, Grupo de Mujeres Comuna 12, Grupo de Mujeres Comuna 13, Grupo de Mujeres Comuna 9, ICW Uruguay "Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VHI Sida", Instituto de Promoción

Económico Social del Uruguay (IPRU), Instituto Mujer y Sociedad, La Cabaña, Mujer Ahora, Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Mujeres de Negro-Uruguay, Nacer Mejor, Red Género y Familia, UAFRO, Unión de Mujeres Uruguayas (UMU), El Espacio, Mujeres como Vos, Vivir: afrontar la Violencia Doméstica, Asociación Civil "Rayito de Luz", Mujeres del Área Rural Lechera de San José, Amanecer con Vos, Nuevos Caminos, Red de Mujeres de Soriano (REMSO), Comisión de la Mujer de Ansina, Grupo de Mujeres Isabelinas (Paso de Los Toros), RAICES, UMPCHA - Unión de Mujeres del Pueblo Charrúa, Mujer Aquí Mujer Vergarencense, PLEMU Treinta y Tres, Mujeres Fraybentinas, SERFAM (Fray Bentos), Grupo "Maestra Cristina Benavides"; **Red Canarias en Movimiento**, con Sede Social en San José 1436 y representada en éste acto por la Señora Leonor Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad [REDACTED], red que agrupa a las siguientes organizaciones y grupos: Abriendo Camino, Casa de Las Toscas, Casa de la Mujer de la Costa, CATFRAY, CEIBOCOOP, Cooperativa CANARU, Desafío, Dimensión Mujer, Grupo El Garage, Grupo Mujer Juanico, Grupo Mujer Progreso, Grupo PAMA, Juntas Podemos, Mi Cosecha, Movimiento Prof. Pérez Irazoqui, Mujeres del Campo Trabajando, Mujeres: De Historias y Verdades, MUJEFAS, Mujeres Trabajando por Esperanza y Amistad, Mujeres del Obelisco, Mujeres Las Piedras, Mujeres Rurales de Canelones, Mujeres Unidas de Vista Linda, Mujeres de San Antonio, Nosotr@s, Las Alegrías, Resistiré; **Infancia Adolescencia Ciudadana (IACI)** Cooperativa de Producción y Servicios, con Sede en Reconquista 619, constituida el día 29 de agosto de 2001 e inscripta en el Registro Nacional de Comercio con el Número 9502 el 10 de setiembre de 2001, representada en este acto por Bilman Lamas titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Patricia Díaz Vallaro, titular de las Cédulas de Identidad número [REDACTED] respectivamente, quienes actúan en sus calidades de Presidenta y Secretaria respectivamente; **Centro Interdisciplinario Aire.uy**, reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 5 de mayo de 2004, con Sede Social en Canelones 2334 y representada en éste acto por la señora Teresa Herrera titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] quien actúa por mandato de Presidente Gastón Boero y Secretaria, Ana Grosso; **Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República**, representado por su Coordinadora Doctora Mariana Malet Vázquez, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED]; **Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo - Uruguay (CIEDUR)** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 25 de enero de 1995 con el número 6791 al folio 173, Libro 14 , con Sede Social en Av. 18 de Julio 1645 piso 7 y representada en éste acto por Alma Espino titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] quién actúa en su calidad de Secretaria Ejecutiva; **Cotidiano Mujer (Centro de Comunicación Virginia Woolf)** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay con Sede Social en San José 1436 y representada en éste acto por las Elena Fonseca, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Francesca Casariego, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] quienes actúan en sus calidades de Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente; **Mujeres de Paz Uruguay-** Asociación Mujeres de Paz en el Mundo, representada por Beatriz Benzano titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED]; **Cooperativa Mujer Ahora**, con Sede en San José 1436,

constituida el día 5 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Nacional de Comercio con el Número 51 Folio 137 del Libro 6, representada en este acto por Fanny Samuniski titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Leonor Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad [REDACTED], respectivamente, quienes actúan en sus calidades de Presidenta y Secretaria respectivamente; **CAinfo** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 27 de agosto de 2009 , con Sede Social en San José 1330 y representada en éste acto por Martin Prats titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y José Imaz, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] 3, quienes actúan en sus calidades de Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva, respectivamente; **Fundación Mario Benedetti**, reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 17 de diciembre de 2009, con Sede Social en Canelones 2334 y representada en éste acto por Ariel Silva Colomer, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] quien actúa por mandato de las autoridades de la Fundación; **Codof (Cooperativa de Trabajo Docentes para una Formación Integral)**, constituida el día 22 de junio de 2007 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el N° 15202, el 27 de junio de 2007. Sus estatutos fueron modificados con fecha 13 de junio de 2011, inscripto en el mismo Registro con el N° 19830 el 8 de diciembre de 2011. Con Sede Social en Germán Barbato 1480 y representada en éste acto por Graciela Magariños, titular de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] 3, actuando en su calidad de apoderada; **Serpaj- Uruguay** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 8 de octubre de 1986, con Sede Social **Dr. Joaquín Requena 1642** y representada en éste acto por **Efraín Olivera Lerena**, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y **Ademar Olivera Acosta**, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quienes actúan en sus calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva, respectivamente; **Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer CLADEM- Uruguay**, con Sede Constituyente 1467 apto 1008 y representada por la Coordinadora Nacional Ana Lima, titular de la Cedula de Identidad número [REDACTED]; **Instituto Sexur** reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica N° 10445 el día 1° de agosto de 2011, con Sede Cerro Largo 1176 y representada en éste acto por Mirta Ascué, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Carolina Arbiza, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quienes actúan en su calidad de representantes legales; **Asociación Civil COLECTIVAMUJERES** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 18 de octubre de 2013, con Sede Social en Avda. Rivera 2238 apto. 2, de la ciudad de Montevideo y representada en éste acto por María del Rosario de los Santos titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Ana Laura Dos Santos titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] 3, quienes actúan en sus calidades de Presidenta y Secretaria, respectivamente; **Amnistía Internacional - Uruguay** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 14 de SEPTIEMBRE de 1990 , con Sede Social en SARANDÍ 554 y representada en éste acto por MARIANA LABASTIE titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quien actúa en su calidad de DIRECTORA EJECUTIVA; **Ciudadanías en**

Red reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 29 de diciembre de 2009, con Sede Social en Soriano 1255 Apartamento 501 y representada en éste acto por Margarita Percovich titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quien actúa por mandato general absoluto otorgado por la Presidenta María Melissa Ardanche, titular de la Cédula de Identidad [REDACTED] y por la Secretaria María Elena Mazzotti Diez, titular de la Cédula de Identidad [REDACTED], mandato sin restricción alguna registrado en papel notarial N°711597 de la Esc. Silvia Grandal Molina de fecha 28 de agosto de dos mil catorce; **IELSUR** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 08 de octubre de 1986, con número de registro 4078 con Sede Social en Plaza Independencia 1376 piso 8 y representada en éste acto por Gianella Bardazano titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quien actúa en su calidad de integrante de la coordinación ejecutiva; **MUJER Y SALUD EN URUGUAY - MYSU**, reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica el día 1º de Noviembre de 2005, Registro de Personas Jurídicas N° 10091 al folio 192 del libro 18, con Sede Social en la calle Salto 1267, Montevideo-Uruguay y representada en éste acto por Rosa Lilián Abracinskas titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quien actúa en su calidad de representante; **Movimiento Sindical PITCNT** representado en éste acto por Edgardo Oyenart, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED]; **Crysol** reconocida por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay como Persona Jurídica, con Sede Social Joaquín Requena 1533 y representada en éste acto por Gastón Grisoni titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Uberfil Martínez, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED], quienes actúan en sus calidades de Presidenta y Secretaria, respectivamente; **Colectivo Mujeres en el Horno**, con Sede en Parque Viera 1717, representado en éste acto por María José Scaniello, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED]; **Colectivo Mujeres de Negro- Uruguay**, con sede en General Flores 2419, representado en éste acto Jenny Escobar, titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] y Martha Iglesias titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED]; **Datos Abiertos, Transparencia y Acceso a la Información Pública**, (D.A.T.A) es una asociación civil inscrita frente al Ministerio de Educación y Cultura, Sección Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones, con fecha 14 de febrero de 2013 con sede en Luis Alberto de Herrera 4047 Apto.6 y representada en este acto por Fabrizio Scrollini Méndez titular de la Cédula de Identidad número [REDACTED] en su calidad de Presidente; todos constituyendo domicilio a estos efectos en San José 1346, a los integrantes de la Asamblea General nos presentamos y **DECIMOS:**

Que venimos a formular Petición de rango constitucional, que tiene por objetivo la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en el proceso parlamentario de elección de los/as Ministros/as de la Suprema Corte de Justicia, en mérito a los siguientes fundamentos:

PETICIÓN

La Constitución de la República Oriental del Uruguay indica cuándo y cómo deberá procederse a la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

La realidad nacional indica que en los próximos meses deberá procederse a la designación de la mayoría de integrantes de la Suprema Corte de Justicia. Es en ese marco esta petición posibilitaría que por primera vez en la historia nacional, el proceso parlamentario que antecede al acto de designación adquiera características diferentes a las que tradicionalmente se han practicado, y que enaltecerán y legitimarán aún más, a quienes accedan a dichos cargos y detenten el poder-deber de diseñar e implementar las políticas públicas de justicia, entre otras tareas.

La innegable importancia de la independencia judicial no sólo se refleja en cuán influenciables sean los/as funcionarios/as judiciales por el gobierno o los grupos de presión, sino que también abarca la independencia que tengan los jueces y las juezas, respecto de sus jerarcas. En ese entendido, el grado de la independencia judicial se refleja desde la designación realizada en las más altas jerarquías hasta los ingresos en todo el sistema, en particular en un país donde el rol de la Suprema Corte de Justicia reviste tanta importancia. La calificación, la publicidad, la transparencia, la participación y la fundamentación de estas designaciones resultan por tanto un elemento clave.

La sociedad civil organizada advierte la enorme trascendencia del acto político de designación para integrar la máxima jerarquía de uno de los poderes estatales, y cómo la misma no se refleja fielmente en las Actas de Sesión de la Asamblea General. Al consultar las versiones taquigráficas, se puede comprobar el tratamiento del asunto como una cuestión administrativa, en la que no se fundamenta, no se discute, ni hay intervenciones o informes de comisiones que argumenten sustancialmente la razón y motivos para la elección de la persona designada. Se trata de una temática resuelta a carpeta cerrada: se recibe informe de la vacancia, junto con un listado que consigna la antigüedad de algunos funcionarios judiciales, se detecta en más de una ocasión la ausencia del listado correspondiente al Ministerio Público y Fiscal y se aprueba la moción de designación. Inmediatamente entra a sala la persona – que todo hace suponer que está en un recinto contiguo aguardando ser designada- y presta juramento al cargo. Ello da cuenta de una negociación partidaria que se realizó con antelación y que aunque permite arribar a la Sesión de la Asamblea General con las mayorías necesarias, se realiza, de principio a fin, a espaldas de la ciudadanía, sin ningún canal de participación, rodeada de un secretismo inaceptable en el contexto de desarrollo democrático que hemos alcanzado en el país.

Como consecuencia de esa práctica ejecutada durante más de un siglo, la ciudadanía, las organizaciones sociales, los colectivos de profesionales de la ciencia jurídica y los espacios que nuclean a la academia, no hemos encontrado un canal de participación, ni podido ejercer nuestro derecho de control social.

En cumplimiento de nuestro derecho-deber de aportar a la construcción de un sistema judicial más independiente y equitativo y, en virtud de la trascendencia del tema, aspiramos a que otros sectores de la ciudadanía se involucren en el proceso de debate previo a la elección de los integrantes de un organismo que afecta directamente los derechos de las personas en las etapas de resolución de conflictos, y en la adopción de las políticas públicas en materia de justicia a nivel nacional.

La Constitución de la República Oriental del Uruguay utiliza el término “elección” previo a la “designación” de Miembro de la Suprema Corte de Justicia por la Asamblea General, lo cual da cuenta de un proceso que requiere de propuestas entre quienes cumplan con los requisitos (Artículo 235 de la Sección XV Capítulo II de la Constitución de la República Oriental del Uruguay: cuarenta años cumplidos de edad; ciudadanía natural en ejercicio, o legal con diez años de ejercicio y veinticinco años de residencia en el país; ser abogado con diez años de antigüedad o haber ejercido con esa calidad la Judicatura o el Ministerio Público o Fiscal por espacio de ocho años). Estamos convencidas/os que cuanto más variadas y provenientes de diversos ámbitos sean las propuestas, más se enriquecerá éste proceso, contribuyendo a conformar ese abanico de posibilidades con el que los integrantes de la Asamblea General cuentan al tiempo de adoptar sus definiciones

En consecuencia, manifestamos la urgente necesidad de transparentar el proceso parlamentario de elección para acceder al cargo de Ministra/o de la Suprema Corte de Justicia, a partir de las próximas vacantes, a saber: Dr. Julio César Chalar Vecchio en fecha 5 de noviembre de 2014, Dr. Ricardo C. Pérez Manrique en fecha 17 de mayo de 2015, Dr. Jorge Ruibal Pino en fecha 6 de junio de 2015, y de todas aquellas vacantes que se produzcan en el futuro, en virtud de ello y con fundamento en el Artículo 30 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay

PETICIONAMOS:

- 1- Se proceda a la creación de una Comisión Especial Bicameral con las siguientes competencias:
 - a.- Recepción de las propuestas de personas que aspiran a ocupar el cargo de Ministro/a de la Suprema Corte de Justicia, acompañadas del currículum vitae de cada una y su constancia de conformidad a la probable designación.

b.- Recepción del listado de magistrado/as del Poder Judicial y Ministerio Público y Fiscal que accederían al cargo vacante en virtud de su antigüedad para el caso de no obtenerse la mayoría constitucionalmente exigida para la designación del cargo. Dicho listado adjuntará el currículum vitae de las mencionadas personas y su constancia de conformidad al probable nombramiento.

c.- Poner a disposición de la ciudadanía la información referente a las personas incluidas en los listados a) y b) antes mencionados, a través de los medios que se consideren más adecuados (página web del Parlamento y/u otros).

d.- Estudiar y evaluar los méritos de todas las propuestas recibidas de personas aspirantes a ocupar el cargo así como de quienes integran el listado indicativo de antigüedad. Para dicha evaluación la Comisión Especial recibirá la opinión fundada de integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público y Fiscal, operadores jurídicos calificados y de la sociedad civil organizada.

e.- Elaborar –en base a los elementos recabados- los informes de síntesis y conclusiones a que se arribe y elevarlos a la Asamblea General, en el plazo que ésta haya fijado para su producción.

2) Que toda la información, datos y documentos que se manejen durante el proceso de elección, incluidas las versiones taquigráficas de la Comisión Especial Bicameral, sean de fácil acceso a la ciudadanía, para su conocimiento.

PRIMER OTROSI DEDIMOS: Que a los efectos de notificarse, examinar el expediente y toda documentación que sea de darse, autorizamos a letrada firmante Doctora Marina Morelli Núñez.

Le siguen firmas.